

COMERCIAL SU ECONOMÍA LEDLC S.A.

INFORME SOBRE LA AUDITORÍA A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR LOS AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019

INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Junta General de Accionistas de Comercial Su Economía LEDLC S.A.

Informe sobre la Auditoría de los Estados Financieros

Opinión con salvedades

Hemos auditado los estados de situación financiera de Comercial Su Economía LEDLC S.A., al 31 de diciembre de 2020 y 2019, y los correspondientes estados de resultados integral, de cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, así como sus notas explicativas que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, excepto por los efectos del asunto descrito en el subtítulo "Fundamento de la opinión con salvedades" de este informe, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Comercial Su Economía LEDLC S.A., al 31 de diciembre de 2020 y 2019, los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y los flujos de efectivo por los años terminados en esa fecha de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES) y disposiciones reglamentarias de Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y del Servicio de Rentas Internas.

Fundamento de la opinión con salvedades

Excepto por las salvedades indicadas en los numerales 1, 2 y 3, nuestras auditorías fueron efectuadas de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Nuestras responsabilidades bajo esas normas se describen en el subtítulo "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros" de este informe. Somos independientes de la Compañía de conformidad con el Código de Ética del Contador Público Ecuatoriano, emitido por el Instituto de Investigaciones Contables del Ecuador (IICE); y, hemos cumplido las demás responsabilidades en relación con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

- Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de cuentas por cobrar incluye la cuenta "Otras cuentas por cobrar" por US\$ 257.246 y US\$ 157.149 que representan costos y gastos que no fueron reconocidos en los estados de resultados de años anteriores a los que corresponden dichos costos y gastos; además en el año 2020, esta cuenta registra valor transferido por US\$ 114.421 desde la cuenta de "Otros Activos Diferido de años anteriores" que representan pagos realizados por impuesto a la renta del periodo 2015 determinado por el Servicio de Rentas Internas y que fue cancelado entre el año 2019 y 2020 mediante convenio de facilidades de pago (Ver Nota 4 y 8).
- 2) Al 31 de diciembre de 2020 y 2019, el rubro de inventarios incluye saldo por US\$ 203.556 cuyo auxiliar contable no cuenta con detalle operativo de la composición del saldo, lo que no permite su análisis e inspección de la documentación de respaldo.
- 3) Al 31 de diciembre de 2020, el rubro del pasivo a largo plazo incluye cuenta de Provisión para Jubilación Patronal por US\$ 3.564 y Provisión para Desahucio por US\$ 1.105 saldos que no corresponden con los valores según estudio actuarial con corte al 31 de diciembre de 2020 que determinó Provisión por Jubilación patronal por US\$ 39.409 y Desahucio por US\$ 12.601. La Administración manifiesta que la diferencia en estas provisiones serán regularizadas en los siguientes ejercicios económicos.

Como resultado de estas situaciones no hemos podido determinar los ajustes que pudieran haber sido necesarios en relación con estos rubros ni en relación con los elementos integrantes del estado de resultados, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo.



Comercial Su Economía LEDLC S.A. - Informe sobre la Auditoría a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Énfasis sobre los Impactos de la pandemia del COVID-19

Como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, la aparición del Coronavirus COVID-19 en la República de China y su expansión global a un gran número de países, provocó que el brote del virus haya sido calificado como pandemia por la Organización Mundial de la Salud desde el pasado 11 de marzo del 2020.

En este sentido, el Gobierno Nacional con el propósito de contrarrestar la propagación de la Pandemia COVID-19, entre el 16 de marzo y el 13 de septiembre de 2020, decretó estado de excepción, toque de queda y suspensión de la jornada presencial de trabajo para todas las actividades económicas a excepción de aquellas actividades esenciales para el sustento de la población. Estas medidas provocaron aumentos generalizados de los niveles de desempleo y caídas de la producción, mientras que se ha incrementado la deuda pública por las medidas de apoyo y gastos implementados por parte de las autoridades. Además, se evidencia un incremento de las deudas de las empresas como de particulares, volatilidad en los mercados financieros, volatilidad en los tipos de cambio y caída de valor en los activos e inversiones, todo lo cual ha afectado los resultados de las operaciones del periodo 2020 y se espera que continúe afectado en el fiuturo.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2020, deben ser analizados considerando las consecuencias de las medidas gubernamentales para combatir la crisis sanitaria producida por el COVID-19 descritas en la Nota 2. Nuestra opinión por el año 2020 no ha sido modificada en relación a esta situación que se resalta.

Responsabilidades de la Administración de la Compañía en relación a los estados financieros

La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIFs para PYMES), y del mantenimiento del control interno que permita la preparación y presentación razonable de los estados financieros que no estén afectados por declaraciones erróneas significativas, sean éstas causadas por fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración también es responsable de evaluar la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha, es decir, que la Compañía tenga la capacidad de realizar sus activos y de liquidar sus pasivos en el curso normal de los negocios, a menos que, la Administración tenga la intención de liquidar la Compañía o cesar sus operaciones, o no exista otra alternativa más realista que hacerlo, en cuyo caso, los estados financieros deben registrar y/o revelar, según sea aplicable, las circunstancias por las cuales existe una incertidumbre material que conlleve una duda significativa sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha.

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de declaraciones erróneas significativas, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que incluya nuestra opinión. Una seguridad razonable consiste en alcanzar un alto nivel de certeza, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIAs detectará todas las declaraciones erróneas significativas cuando existan. Las declaraciones erróneas pueden surgir de fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en conjunto, podría esperarse que influyan en las decisiones económicas que los usuarios tomen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIAs, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría; así también realizamos:

Identificamos y evaluamos los riesgos de declaraciones erróneas significativas en los estados financieros, debido a fraude o error, para lo cual diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una declaración errónea significativa debido a fraude es más elevado que en el caso de una declaración errónea significativa debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación y omisiones deliberadas sobre debilidades del control y declaraciones falsas hechas por parte de la Administración al auditor.



RVL Consultores & Auditores Cía, Ltda.

Comercial Su Economía LEDLC S.A. - Informe sobre la Auditoría a los estados financieros por los años terminados el 31 de diciembre de 2020 y 2019

Responsabilidades del Auditor en relación con la auditoría de los estados financieros (Continuación)

- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Compañía.
- Evaluamos la idoneidad de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones realizadas por la Administración.
- Concluimos sobre el adecuado uso, por parte de la Administración, del principio contable de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos que no existe una incertidumbre material que pueda generar dudas significativas sobre la capacidad de la Compañía para continuar como un negocio en marcha. Nuestra conclusión se basa en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o circunstancias futuras pueden ocasionar que la Compañía deje de ser un negocio en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, así también evaluamos que dichos estados financieros y sus notas explicativas representan la presentación razonable de transacciones y eventos relacionados con las operaciones realizadas por la Compañía.

Nos comunicamos con la Administración de la Compañía, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos de auditoría, incluidas posibles deficiencias significativas en el control interno que identificamos durante la auditoría, si las hubiere.

Informe sobre otros requisitos legales y reglamentarios en calidad de Auditor Externo

Sin calificar nuestra opinión, manifestamos que:

- En cumplimiento al Oficio No. SCVS-INMV-2017-00060421-OC emitido por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, informamos que, en el cálculo de las provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio registradas al 31 de diciembre de 2020, se ha considerado como referencia para determinar la tasa de descuento, los rendimientos promedios de los bonos corporativos ecuatorianos de alta calidad en función de su plazo de duración (Ver nota 13). Al 31 de diciembre de 2019 los estados financieros no presentan provisiones y/o saldos por Jubilación Patronal y Desahucio.
- b) De acuerdo a disposiciones legales vigentes el Informe sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias del periodo fiscal 2020, será presentado por separado hasta el mes de julio de 2021 conforme al noveno dígito del RUC, conjuntamente con los anexos exigidos por el Servicio de Rentas Internas.

Atentamente.

KVL CONSULTORES & AUSITORES GA. ADA. RVL CONSULTORES & AUDITORES CÍA, LTDA.

Governy Kegolado V

SC-RNAE-No. 558

Giovanny Regalado Vargas

Registro CPA. No. 27.102

Guayaquil, marzo 22 de 2021

Storanna Repalate & Giovanna Regalado Lozano Gerente de Auditoría Registro CPA. No. 36.258